

INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) EN PAÍSES DEL CAS

CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)

**CAS/Consejo. Declaración I
XLVI Reunión Ordinaria
23 de agosto de 2023
Original: español**

DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS

Los Ministros de Agricultura de Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, y el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de Argentina, miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS).

CONSIDERAN

- 
1. La rápida respuesta del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP) junto al apoyo político del CAS para atender los brotes de influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP) en países del CAS/CVP en aves silvestres, aves domésticas (de corral y no corral), así como en mamíferos marinos y otras especies susceptibles.
 2. Que el CVP ha instado a los servicios veterinarios oficiales (SVO) que lo integran, el refuerzo a los sistemas de vigilancia, diagnóstico y control de IAAP, así como ha incrementado la cooperación horizontal entre los países, con otros bloques y con los aportes de organismos de cooperación y/o referencia.
 3. Que desde el CVP/CAS se ha promovido la creación de una comisión centro suramericana de prevención y control de la IAAP.
 4. Que la avicultura comercial ha sido afectada en la región con perjuicios al rubro, incluyendo riesgos asociados a la seguridad alimentaria en situaciones particulares de nuestros países.
 5. La necesidad de un nuevo apoyo político de los ministros de agricultura del CAS con el fin de promover un comercio seguro entre países, cumpliendo las directrices establecidas por los organismos rectores en sanidad animal (OMSA) y el comercio internacional (OMC) en especial la zonificación y compartimentación en casos de influenza aviar.

DECLARAN

- 
1. La necesidad de reiterar la intensificación por parte de los servicios veterinarios oficiales (SVO) integrantes del CVP, en referencia a la bioseguridad en todo el ciclo productivo y medidas relevantes al transporte, tránsito y traslado de aves dentro de cada país y en sus fronteras.
 2. La necesidad de promover un comercio seguro de aves domésticas y sus productos basado en las directrices de la OMSA, evitando trabas innecesarias que finalmente alteren la seguridad alimentaria de nuestros ciudadanos.
 3. Instar a los gobiernos de los países miembros, que en el marco de la comisión centro suramericana de prevención y control de la IAAP se consoliden acciones de coordinación técnica, cooperación horizontal y de comunicación de riesgo entre sus SVO, instituciones referentes, otros bloques y los organismos internacionales de cooperación, para la implementación de directrices mundiales y del GF-TADs, para un intercambio comercial seguro desde el punto de vista sanitario y seguridad alimentaria.
 4. La importancia de reiterar que el consumo de productos provenientes de la avicultura comercial no representa un riesgo para la salud humana.
 5. Que cada Ministerio de Agricultura continuará promoviendo la coordinación de acciones con los Ministerios de Salud y Biodiversidad de sus países.
 6. Continuar con la comunicación clara y oportuna a la OMSA y a los países miembros del CVP frente a casos en fauna silvestre y animales domésticos.
 7. Que es importante la publicación de las secuencias del virus de IAAP.

Por Argentina

Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca
Juan José Bahillo

Por Bolivia

Ministro de Desarrollo Rural y Tierras
Remy Rubén Gonzales

Por Brasil

Ministro de Agricultura y Ganadería
Carlos Henrique Baqueta Fávaro

Por Chile

Ministro de Agricultura
Esteban Valenzuela

Por Paraguay

Ministro de Agricultura y Ganadería
Carlos Giménez

Por Uruguay

Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y Presidente *pro tempore* del CAS
Fernando Mattos

Firma por el Consejo:



Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y Presidente *pro tempore* del CAS
Fernando Mattos